ADENDA ACLARATORIA No. 01 / INVITACIÓN PÚBLICA MC-VA-05-2026

OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS PARA LOS ASCENSORES DE LAS SEDES DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

En virtud de la inquietud presentada por parte del observante QUANTIUM INGENIERIA S.A.S. dentro del proceso de referencia, se encuentra pertinente realizar el presente documento por cuanto se cometió un error involuntario al manifestar que el Valor del Contrato será el que resulte del valor total ofertado por el proponente seleccionado, teniendo en cuenta que tal como se manifiesta en el acápite correspondiente a las ESPECIFICACIONES DEL OJBETO A CONTRATAR, será adjudicado por el valor total del presupuesto, en tal sentido, se aclara que en la Invitación Publica **MC-VA-05-2026,** el PRESUPUESTO OFICIAL quedara así:

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000)** incluido IVA, impuestos de ley, tasas, contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El presupuesto se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación y se respalda con presupuesto de la vigencia 2026.

EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO, PERO LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN PRECIOS UNITARIOS, CUYOS VALORES NO PODRÁN EXCEDER LOS ARROJADOS POR EL ESTUDIO DE MERCADO. EN TODO CASO LA ENTIDAD ADJUDICARA EL CONTRATO AL PROPONENTE CUYA SUMATORIA DE PRECIOS INDIVIDUALES, CORRESPONDA AL MENOR VALOR.

Se indica que se modificará el cronograma respetando los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 y en el manual de la modalidad MC de la agencia CCE

Esta aclaración busca garantizar la correcta interpretación de los requisitos y criterios establecidos, sin alterar condiciones.

Aprobó. Comité Estructurador Y Evaluador/ Junta de contratación conforme a lo establecido en acta 17 de 10/04/2026